

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vígara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosá

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Maraño

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D^a. Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR EN FUNCIONES:

D. Luis Antonio Yus Vidal

Siendo las nueve horas y treinta y siete minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión .

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2005.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 29 de julio de 2005, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2005	136	FUENCALIENTE DE LUCIO	Pavimentación de calles	30.000,00
FCL-2005	57	GUADILLA DE VILLAMAR	Urbanización de la c/ Real	27.850,00
FCL-2005	10	MONASTERIO DE LA SIERRA	Rehabilitación Casa Consistorial	27.929,63
FCL-2005	105	QUINTANALORANCO	Ampliación y abastº y saneamiento de aguas	27.000,00
FCL-2003	60	QUINTANAS DE VALDELUCIO	Edificio de usos múltiples	166.145,91
FCL-2005	166	QUISICEDO	Pavimentación de calles	25.056,41
FCL-2005	167	RABANERA DEL PINAR	Pavimentación parcial de calles	37.147,00
POL-2005	180	REBOLLEDO DE LA TORRE	Abastecimiento de agua a núcleos población Ayuntamiento	59.998,00
POS-2005	69	SALDAÑA DE BURGOS	Pavimentación calles, parte c/ Las Eras, Real y La Fuente	40.000,00
FCL-2005	177	SANTA COLOMA DEL RUDRON	Urbanización parcial	28.000,00
FCL-2005	178	SANTA MARIA DEL INVIERNO	Pavimentación de calles	47.162,98

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2003	359	TABLADA DEL RUDRON	Pavimentación c/ Real 2ª Fase	12.020,00
FCL-2005	182	TAMARON	Pavimentación de calles	30.000,00
FCL-2005	91	TARTALES DE CILLA	Pavimentación de acceso a núcleo	30.000,00
FCL-2005	108	TINIEBLAS DE LA SIERRA	Ampliación del abastecimiento de agua	31.000,00
FCL-2005	109	TORDUELES	Renovación y ampliación de la red de distribución de agua	156.828,44
FCL-2005	191	VALDEAJOS	Ejecución de pavimentación de calles	28.000,00
FCL-2005	78	VALLE DE MENA	Red de saneamiento y depuración de aguas residuales en VILLASUSO DE MENA	209.843,11
FCL-2005	193	VILLABASCONES SOTOSCUEVA	Pavimentación de calles	25.139,02
POS-2005	50	VILLAGONZALO PEDERNALES	Renovación y reforma abastº agua (Renovación red distri. y saneamtº aguas)	1.015.888,37
FCL-2005	200	VILLAMUDRIA	Pavimentación parcial	25.000,00
FCL-2005	206	VILLAVEDON	Pavimentación de calles	25.000,00
FCL-2005	208	VIZCAINOS	Pavimentación en c/ Mayor y camino junto al río Pedroso	30.199,69
FCL-2005	210	ZANGANDEZ	Pavimentación de la calle de arriba y la Plaza	25.000,00
FCL-2005	65	ZARZOSA DE RIOPISUERGA	Pavimentación de calles	38.000,00

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan Polígonos Industriales 2003 y Plan Aguas 2004, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
IND-2003	10	QUINTANAR DE LA SIERRA	Urbanización parcial 2004 Polígono Industrial	561.277,36
AGU-2004	42	QUINTANILLA CABE ROJAS	Ampliación del depósito	9.569,06
AGU-2004	49	ROZAS	Reparación y acondtº depósito agua	12.000,00
AGU-2004	61	VALLEJIMENO	Captación, Conducción y depósito de 50 m3	49.959,40
AGU-2004	66	VILLAVENTIN	Depósito de 100 m3	49.995,01

AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y MEDIO AMBIENTE

APROBACION DEL PROYECTO DE “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO A TURZO (ORBANEJA DEL CASTILLO)”

Visto el proyecto de “Acondicionamiento del camino de acceso a Turzo (Orbaneja del Castillo)”, incluido en el Plan de Actuación de Mejora de la Red Viaria Municipal 2.004”, remitido por el Ayuntamiento de Orbaneja del Castillo, y una vez informado el contenido documental por la Oficina de Supervisión de Proyectos.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 27 de Julio de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de “Acondicionamiento del camino de acceso a Turzo (Orbaneja del Castillo)”, con un presupuesto base de licitación de 35.998,07 €, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Juan Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Felipe Nebreda Iraola.

Segundo.- Someter el citado proyecto a trámite de información pública por un plazo de veinte días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Entenderlo definitivamente aprobado, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar

en la respectiva Entidad, las facultades de contratación y seguimiento de la respectiva obra, según la siguiente relación:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
POS-2005	168	REVILLARRUZ	Red de distribución saneamiento y EDAR 2ª fase en OLMOSALBOS	60.102,00
FCL-2005	78	VALLE DE MENA	Red de saneamiento y depuración de aguas residuales en VILLASUSO DE MENA	28.000,00

DELEGACIONES CONDICIONADAS

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2005	98	HOYUELOS DE LA SIERRA	Renovación traídas de agua	25.000,00
FCL-2005	145	LLORENGOZ	Pavimentación calles y reparaciones	25.000,00
FCL-2005	8	MANCILES	Casa Consistorial 2ª fase	29.000,00

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero: Aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

F.C.L. 2002

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	251	EZQUERRA	Pavimentación calles	12.021,00

F.C.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	244	AILANES	Rehabilitación cubierta Casa Concejo	12.020,00
Unica	44	ARAUZO DE TORRE	Dependencias adicionales en nave municipal usos varios	17.500,00
Unica	131	BARRIO DE DIAZ RUIZ	Ampliación red saneamiento	12.020,00

F.C.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
7ª-Liqu.	400	CEBRECOS	Carretera	1.138,81
		Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra		31,50
		Honorarios AMEPRO, S.A.		14,20
2ª-Liqu.	336	REINOSO	Pavimentación calles	5.423,90
Unica	133	SALDAÑA DE BURGOS	Mejora evacuación aguas	18.180,00
Unica	401	VALDERIAS	Edificio Usos Múltiples	12.020,00

AGUAS 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	17	QUINTANILLA DEL COCO	Renovación saneamiento	96.200,00
Unica	37/1	SAN MAMES DE BURGOS	Emisario y depuradora	30.000,00

Inundaciones 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	101/1	ALCOCERO DE MOLA	Consolidación puente s/Rio Oca	57.864,21
Fras.	132/1	REBOLLEDO DE LA TORRE	Acondicionamiento del camino de Pradillos	5.342,51

P.O.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	142	ARCOS DE LA LLANA	Abastecimiento aguas	119.321,73
4ª	162	CASTRILLO DE LA VEGA	Carretera	51.188,14
		Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra		1.313,93
		Honorarios AMEPRO, S.A.		592,31
1ª	165	HOYALES DE ROA	Abastecimiento agua 2ª fase	9.925,20

P.O.S. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
5ª	34	JARAMILLO DE LA FUENTE	Carretera	92.256,90

P.O.S. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
		Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra		2.138,55
		Honorarios AMEPRO, S.A.		964,05

F.C.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
4ª	182	SANTA MARIA MERCADILLO	Carretera	69.462,49
		Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra		1.620,75
		Honorarios AMEPRO, S.A.		730,63
2ª-Liqu.	180	TORDUELES	Carretera	5.924,41
		Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra		150,06
		Honorarios AMEPRO, S.A.		67,64

Inversiones 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	165/1	ADRADA DE HAZA	Casa Consistorial	13.250,75
Fras.	1	ARROYAL	Arreglo puertas de iglesia	13.174,92
Fras.	2	CASTRILLO DE MURCIA	Protección aceras	12.020,00
Fras.	82	FUENTECEN	Acondicionamiento patio anejo a centro cultural	12.020,62
Unica	109	HUMADA	Pavimentación parcial	12.020,00
Fras.	171/1	JARAMILLO DE LA FUENTE	Edificio municipal	12.020,00
Fras.	56	MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	Edificio municipal	14.467,52
Unica	158	PIEDRAHITA DE JUARROS	Pavimentación calle Santa María	19.597,61
Fras.	90	SAN PEDRO DEL MONTE	Cementerio	12.020,00
Fras.	113	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	Acceso núcleos	12.020,00
Fras.	91	TORDOMAR	Cementerio	13.200,00
Fras.	92	VALLEJERA	Cementerio	12.020,00
Fras.	53	VILLANUEVA DE GUMIEL	Edificio público	12.897,72
Fras.	55	VIVAR DEL CID	Reparación tejado en Casa del Médico	13.943,20
Fras.	162	ZAZUAR	Pavimentación	12.000,00

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2003	1ª	CARDEÑADIJO	Abastecimiento	49.986,72
POS-2004	2ª-Liqu.	OÑA	Remodelación viviendas municipales	54.761,42

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACIÓN

QUINTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
3	Mejora de la travesía de Albillos.	HIDRYCON BURGOS, S.L.	48.267,39 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	628,80 €.
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	1.394,88 €.
3	Acdto. de la travesía de la Ctra. BU-V-8205 en Barbadillo del Mercado. <u>OBRA DELEGADA</u>	AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO.	144.077,50 €.
1-Liq.	Acdto. de ramal urbano desde la intersección de la Ctra. BU-V-5104 en Piérnigas. <u>OBRA DELEGADA</u>	AYUNTAMIENTO DE PIERNIGAS.	78.291,40 €.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
11	Conservación, reposición y mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos, (Zona Norte).	CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A.	270.775,48 €.

CERT N°.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	3.219,78 €.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OBRAS DE RECONOCIDA NECESIDAD 2005.

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2005, aprobó las Bases que regirán el otorgamiento de subvenciones a los Municipios y Entidades Locales de la Provincia para la realización de obras, instalaciones y proyectos de reconocida necesidad no incluidas en Planes para anualidad 2005, con un presupuesto de 1.202.024,00 Euros.

Las citadas Bases fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 83 de 3 de Mayo de 2005, al amparo del punto cuarto de la mencionada Convocatoria 300 Municipios y Entidades Locales han formulado sus solicitudes hasta el día de la fecha.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, una vez estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de O.P. y Planes Provinciales, en su reunión celebrada el pasado día 9 de Agosto de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar una subvención del 50% de la inversión señalada, a las Entidades Locales y para el tipo de obras que se detallan a continuación.

INVERSIONES 2005			
LUGAR SOLICITANTE	LUGAR DONDE SE EJECUTA LA OBRA	TIPO DE OBRA	INVERSION
AGES	AGES	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
AGUERA	AGUERA	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
ALMIÑE,EL	ALMIÑE,EL	CEMENTERIOS	12.000,00
AMAYA	PEONES	CASAS CONSISTORIALES	1.971,07
ARIJA	ARIJA	CEMENTERIOS	12.000,00
ARLANZON	ARLANZON	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00

INVERSIONES 2005			
LUGAR SOLICITANTE	LUGAR DONDE SE EJECUTA LA OBRA	TIPO DE OBRA	INVERSION
BALBASES,LOS	BALBASES,LOS	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
BAÑUELOS DE BUREBA	BAÑUELOS DE BUREBA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
BARRASA	BARRASA	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
BERLANGAS DE ROA	BERLANGAS DE ROA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
BOZOO	BOZOO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
CADAGUA	CADAGUA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
CALERUEGA	CALERUEGA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
CAMPILLO DE ARANDA	CAMPILLO DE ARANDA	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00
CARRASQUEDO	CARRASQUEDO	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
CARRIAS	CARRIAS	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
CASTRILLO DE RIOPISUERGA	CASTRILLO DE RIOPISUERGA	EDIFI.USO MÚLTIPLE	12.000,00
CASTRILLO DEL VAL	CASTRILLO DEL VAL	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
CASTRILLO MATAJUDIOS	CASTRILLO MATAJUDIOS	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
CASTROJERIZ	VALLUNQUERA	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
CASTROJERIZ	VILLAVETA	EDIFI.USO MÚLTIPLE	12.000,00
CASTROJERIZ	HINESTROSA	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
CEBRECOS	CEBRECOS	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
CEREZO DE RIOTIRON	CEREZO DE RIOTIRON	ALCANTARILLADO	12.000,00
CILLERUELO DE ABAJO	CILLERUELO DE ABAJO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	9.715,29
CIRUELOS DE CERVERA	CIRUELOS DE CERVERA	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
COCULINA	COCULINA	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
COGOLLOS	COGOLLOS	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
CONDADO DE TREVIÑO	AJARTE	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
CORNUDILLA	CORNUDILLA	PAVIMENTACION CALLES	9.584,50
COVARRUBIAS	COVARRUBIAS	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
CUBILLO DEL CAMPO	CUBILLO DEL CAMPO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
ENCIO	ENCIO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
FRESNEDA DE SIERRA TIRON	FRESNEDA DE SIERRA TIRON	CASAS CONSISTORIALES	12.000,00
FRESNEÑA	FRESNEÑA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	OTRAS DEPEND.ADMON.GRAL.	12.000,00
FRESNO DE RODILLA	FRESNO DE RODILLA	CASAS CONSISTORIALES	12.000,00
FUENCALIENTE DE LUCIO	FUENCALIENTE DE LUCIO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	7.750,00
FUENTELISENDO	FUENTELISENDO	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
FUENTEMOLINOS	FUENTEMOLINOS	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
GALARDE	GALARDE	CEMENTERIOS	10.672,00

INVERSIONES 2005			
LUGAR SOLICITANTE	LUGAR DONDE SE EJECUTA LA OBRA	TIPO DE OBRA	INVERSION
GUZMAN	GUZMAN	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
HACINAS	HACINAS	CASAS CONSISTORIALES	12.000,00
HAZA	HAZA	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
HONTORIA DEL PINAR	NAVAS DEL PINAR	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
HORNES	HORNES	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
HOYALES DE ROA	HOYALES DE ROA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
HUERTA DE ABAJO (CP)	HUERTA DE ABAJO (CP)	OTRAS DEPEND.ADMON.GRAL.	12.000,00
HUMADA	CONGOSTO	ACCESOS NUCLEOS	11.526,34
IBRILLOS	IBRILLOS	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
IGLESIARRUBIA	IGLESIARRUBIA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
ISAR	ISAR	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
ITERO DEL CASTILLO	ITERO DEL CASTILLO	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00
LAÑO	LAÑO	CEMENTERIOS	12.000,00
LARA DE LOS INFANTES (CP)	LARA DE LOS INFANTES (CP)	OTRAS DEPEND.ADMON.GRAL.	12.000,00
LLANILLO-VALDELUCIO	LLANILLO-MUNDILLA	CEMENTERIOS	12.000,00
LODOSO	LODOSO	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
MARAURI	MARAURI	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
MEDINA DE POMAR	VILLACOMPARADA(MEDINA P)	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
MEDINA DE POMAR	VILLARAN	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
MEDINA DE POMAR	VILLATOMIL	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
MEDINILLA DE LA DEHESA	MEDINILLA DE LA DEHESA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
MILAGROS	MILAGROS	OTRAS DEPEND.ADMON.GRAL.	12.000,00
MONASTERIO DE RODILLA	MONASTERIO DE RODILLA	CASAS CONSISTORIALES	12.000,00
MONTEERRUBIO DE DEMANDA	MONTEERRUBIO DE DEMANDA	REPARACION	12.000,00
MONTORIO	MONTORIO	EDIFI.USO MÚLTIPLE	12.000,00
MONTUENGA	MONTUENGA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
MORADILLO DE ROA	MORADILLO DE ROA	CASAS CONSISTORIALES	9.165,16
MORIANA	MORIANA	PAVIMENTACION CALLES	5.994,56
NAVA DE ROA	NAVA DE ROA	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
NEBREDÁ	NEBREDÁ	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
NEILA	NEILA	CEMENTERIOS	12.000,00
PADRONES DE BUREBA	PADRONES DE BUREBA	ALUMBRADO PUBLICO	10.085,96
PALACIOS DE RIOPISUERGA	PALACIOS DE RIOPISUERGA	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
PARDILLA	PARDILLA	EDIFI.USO MÚLTIPLE	12.000,00
PEDROSA DE DUERO	PEDROSA DE DUERO	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
PEDROSA DE RIO URBEL	PEDROSA DE RIO URBEL	ALCANTARILLADO	12.000,00

INVERSIONES 2005			
LUGAR SOLICITANTE	LUGAR DONDE SE EJECUTA LA OBRA	TIPO DE OBRA	INVERSION
PEDROSA VALDEPORRES (CP)	PEDROSA VALDEPORRES (CP)	ALUMBRADO PUBLICO	6.185,68
PEÑARANDA DE DUERO	PEÑARANDA DE DUERO	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
PINILLA DE LOS MOROS	PINILLA DE LOS MOROS	CEMENTERIOS	12.000,00
POZA DE LA SAL	POZA DE LA SAL	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
QUINTANA DEL PIDIO	QUINTANA DEL PIDIO	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
QUINTANADUEÑAS (CP)	QUINTANADUEÑAS (CP)	EDIFI.USO MÚLTIPLE	12.000,00
QUINTANALARA	QUINTANALARA	EDIFI.USO MÚLTIPLE	12.000,00
QUINTANARRUZ	QUINTANARRUZ	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
QUINTANAURRIA	QUINTANAURRIA	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
QUINTANILLA AGUA TORDUELE	QUINTANILLA DEL AGUA (CP)	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
QUINTANILLA DE URRILLA	QUINTANILLA DE URRILLA	CASAS CONSISTORIALES	12.000,00
QUINTANILLA DEL MONTE	QUINTANILLA DEL MONTE	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
QUINTANILLA ESCALADA	QUINTANILLA ESCALADA	CASAS CONSISTORIALES	9.557,59
REDECILLA DEL CAMINO	REDECILLA DEL CAMINO	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
REGUMIEL DE LA SIERRA	REGUMIEL DE LA SIERRA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
RIBA DE VALDELUCIO,LA	RIBA DE VALDELUCIO,LA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
RIOCAVADO DE LA SIERRA	RIOCAVADO DE LA SIERRA	ACCESOS NUCLEOS	10.871,57
ROJAS	ROJAS	CASAS CONSISTORIALES	12.000,00
RUBLACEDO DE ARRIBA	RUBLACEDO DE ARRIBA	CASAS CONSISTORIALES	12.000,00
SALAS DE BUREBA	SALAS DE BUREBA	CEMENTERIOS	12.000,00
SALAZAR DE AMAYA	SALAZAR DE AMAYA	ALUMBRADO PUBLICO	9.830,40
SAN MILLAN DE LARA	SAN MILLAN DE LARA (IglesiaPinta)	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
SAN PANTALEON DE LOSA	SAN PANTALEON DE LOSA	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
SAN PANTALEON DEL PARAMO	SAN PANTALEON DEL PARAMO	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
SAN PEDRO DEL MONTE	SAN PEDRO DEL MONTE	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
SAN PEDRO SAMUEL	SAN PEDRO SAMUEL	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
SANTA MARIA MERCADILLO	SANTA MARIA MERCADILLO	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
SANTELICES	SANTELICES	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
SASAMON	SASAMON	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
SONCILLO (CP)	SONCILLO (CP)	ALUMBRADO PUBLICO	4.468,89
SOTRAGERO	SOTRAGERO	ALCANTARILLADO	12.000,00
TABLIEGA	TABLIEGA	EDIFI.USO MÚLTIPLE	12.000,00
TOLBAÑOS DE ABAJO	TOLBAÑOS DE ABAJO	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
TORREPADRE	TORREPADRE	ABASTECIMIENTOS AGUAS	10.256,89

INVERSIONES 2005			
LUGAR SOLICITANTE	LUGAR DONDE SE EJECUTA LA OBRA	TIPO DE OBRA	INVERSION
TREVIÑO (CP)	TREVIÑO (CP)	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
TREVIÑO (CP)	SAN VICENTEJO	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00
VALDEAJOS	VALDEAJOS	EDIFI.USO MÚLTIPLE	12.000,00
VALDELATEJA	VALDELATEJA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
VALDEZATE	VALDEZATE	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
VALLE DE SEDANO	SEDANO (CP)	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
VALLEJIMENO	VALLEJIMENO	CASAS CONSISTORIALES	12.000,00
VALMALA	VALMALA	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
VID Y BARRIOS,LA	ZUZONES	ALUMBRADO PUBLICO	12.000,00
VILLADIEGO	VILLADIEGO	CEMENTERIOS	12.000,00
VILLADIEGO	VILLAHIZAN DE TREVIÑO	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
VILLAFRUELA	VILLAFRUELA	ALCANTARILLADO	12.000,00
VILLAHUZ	VILLAHUZ	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
VILLALBILLA DE GUMIEL	VILLALBILLA DE GUMIEL	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	ALCANTARILLADO	8.573,40
VILLANASUR RIO OCA (CP)	VILLANASUR RIO OCA (CP)	ALCANTARILLADO	12.000,00
VILLANDIEGO	VILLANDIEGO	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
VILLANUEVA DE GUMIEL	VILLANUEVA DE GUMIEL	CEMENTERIOS	12.000,00
VILLANUEVA MATAMALA	VILLANUEVA MATAMALA	EDIFI.USO MÚLTIPLE	12.000,00
VILLAVERDE MOGINA	VILLAVERDE MOGINA	CEMENTERIOS	12.000,00
VILLAVERDE PEÑAHORADA	VILLAVERDE PEÑAHORADA	PAVIMENTACION CALLES	10.048,57
VILLAVES	VILLAVES	ACCESOS NUCLEOS	12.000,00
VILLEGAS	VILLEGAS	ALUMBRADO PUBLICO	6.035,45
VILORIA DE RIOJA	VILORIA DE RIOJA	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
VILVIESTRE DEL PINAR	VILVIESTRE DEL PINAR	PAVIMENTACION CALLES	12.000,00
YUDEGO	YUDEGO	OBRAS NO CLASIFICADAS	12.000,00
ZAEL	ZAEL	ABASTECIMIENTOS AGUAS	12.000,00
ZAZUAR	ZAZUAR	OTRAS DEPEND.ADMON.GRAL.	12.000,00
		TOTAL GENERAL	1.652.293,32

Segundo.- En cumplimiento de la Base Decimocuarta de las que rigen el otorgamiento de estas subvenciones, la justificación completa de la inversión se realizará con carácter previo a la ordenación del pago. Existiendo crédito para atender a este gasto en la partida núm. 75.911.76200 del Presupuesto de esta Corporación para 2005.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las Entidades Locales beneficiarias, quienes deberán justificar una inversión de al menos el doble de la subvención otorgada, con la documentación, requisitos y en los plazos que se establecen en la Base Decimocuarta de las que rigen dicha Convocatoria.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA RELATIVA A LA REFINANCIACIÓN DEL PENBU 2005.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 4.314 de fecha 26 de julio de 2005, cuyo tenor literal es como sigue:

"DECRETO: Vistos los escritos de la Dirección General de Cooperación del Ministerio de Administraciones Públicas, Subdirección General de Análisis, de fechas 4 de julio y 19 de julio de 2005 por los que se pone en conocimiento de esta Diputación Provincial la inclusión por ese Centro Gestor con el núm. 305 de la obra denominada *"Mejora Carretera de Promediano a Herrán en el Valle de Tobalina"* en el Plan Operativo Local (PENBU), anualidad 2005, por un importe de 387.961,00 €, sin subvención del MAP, de conformidad con el Programa de Financiación previamente remitido por esta Entidad con fecha 29 de marzo de 2005, correspondiéndole una tasa de cofinanciación del FEDER del 70%, siendo el Ministerio del Interior el cofinanciador del otro 30%.

Habida cuenta que el presupuesto total del proyecto técnico redactado para la antedicha actuación asciende a la cantidad de 387.981,90 €, es decir, 20,90 € mas que la cifra inicialmente considerada y dado que del análisis de los remanentes existentes en la medida de mejora de las infraestructuras municipales de los Planes de actuación en Emergencia del Programa Operativo Local existen remanentes para absorber el citado incremento, siendo para ello necesario que, con carácter previo, esta Entidad adecue el Programa de Financiación en su día remitido.

En consecuencia, esta Presidencia asistida del Secretario General que suscribe **RESUELVE:**

Primero.- Modificar con cargo a los remanentes existentes en la medida de mejora de las infraestructuras municipales de los Planes de actuación en Emergencia del Programa Operativo Local, el Programa de Financiación de la obra *"Mejora de la carretera de Promediano a Herrán en el Valle de Tobalina"* con un importe de 387.981,90 € en la anualidad 2005 del Programa Operativo Local (PENBU) con el nº 305, correspondiéndole la tasa de cofinanciación del FEDER del 70%, siendo el Ministerio del Interior el cofinanciador del 30% de la inversión.

Segundo.- Dar traslado de esta resolución al Ministerio de Administraciones Públicas, así como a la Unidad de Contratación de esta Entidad, al objeto de tramitar el oportuno expediente de contratación, y a la Intervención y Tesorería para su conocimiento y demás efectos que procedan.

Tercero.- Dar cuenta del contenido de esta Resolución al Pleno de la Entidad en la primera sesión que celebre."

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE LA EMPRESA TEBYCON, S.A., INTERESANDO LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA OBRA DE “ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6279. TRAMO: CRUCE N-623 A SOTRAGERO (BURGOS)”.

Visto el escrito cursado por TEBYCON S.A. con fecha 13 de julio de 2005, en el que se expone que:

“En relación con la obra de referencia tengo a bien informar que ante la imposibilidad de encontrar suelo seleccionado por toda la zona, nos es imposible iniciar la misma.

Así mismo comunicamos que dado el deterioro actual de dicha carretera consideramos insuficiente el tratamiento del proyecto adjudicado

Por ambos motivos solicitamos a la Excm. Diputación una Paralización Total Temporal de la obra, en tanto se resuelvan dichas cuestiones.”

Constando en el expediente informe, emitido con fecha 21 de julio de 2005 por los Directores Facultativos, en el que, tras hacer exposición cronológica de los antecedentes de hecho, se especifica que, en cuanto a la imposibilidad de encontrar suelo seleccionado por toda la zona, “*esta Dirección de Obra pone de manifiesto que la empresa TEBYCON, S.A., al presentarse a la licitación de la obra arriba mencionada, tuvo que realizar el correspondiente estudio de la misma, determinando la disponibilidad de materiales, la distancia a la obra y el coste de los mismos, para poder determinar la baja respecto al presupuesto base de licitación. Además cabe destacar que al firmarse el acta de comprobación de replanteo no se planteó esta objeción, con lo que la Dirección de Obra entendió que todos los materiales necesarios para ejecutar las obras están disponibles.*”

Asimismo, dicho informe, con respecto a la insuficiencia del tratamiento del proyecto dado el deterioro actual de la carretera, pone de manifiesto que “*esta Dirección de Obra está de acuerdo, ya que se ve la necesidad de sanear totalmente la plataforma desde el inicio de la obra hasta el puente sobre el río Ubierna, y no parcialmente. Pero también es verdad que para solucionar este tema se estudiaron múltiples soluciones, de tal forma que se compensara el exceso de medición en saneo, que en ningún caso superaba el 20% en la medición de las distintas unidades de obra que componen dicho saneo.*”

La Comisión de Contratación, en los idénticos términos en que se pronuncia la Dirección de Obra, en su reunión celebrada el día 2 de agosto de 2005, por unanimidad, dictaminó negativamente la solicitud formulada por la empresa adjudicataria de la obra.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA denegar la concesión de paralización temporal solicitada por TEBYCON, S.A. en relación con la ejecución de la obra de “Ensanche y mejora de la carretera BU-V-6279. Tramo: Cruce N-623 a Sotragero (Burgos)”.

8.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE CONCURSO, DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE –2ª FASE- DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS. BURGOS”, AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, POR TRAMITACIÓN DE URGENCIA.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada y acuerda ratificar en sus propios términos la Resolución de la Presidencia núm. 4.573 de fecha 9 de agosto de 2005, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

Vistos:

a) El expediente de contratación para la adjudicación de las obras de “REMODELACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE –2ª FASE- DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS. BURGOS”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 1.837.412,44 euros, que se tramita como consecuencia de la subvención directa concedida a la Diputación Provincial de Burgos por la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por acuerdo adoptado en reunión del día 28 de julio de 2005.

b) El preceptivo informe jurídico emitido por la Secretaría General, el de fiscalización por la Intervención.

Resultando, que para el gasto de la presente contratación existe crédito suficiente en el Presupuesto General de la Corporación.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta los trastornos y molestias que para la correcta atención a los ancianos residentes pueden causar las obras ya concluidas en su 1ª fase, procede acelerar en la medida de lo posible la adjudicación de esta 2ª fase, interés público que justifica su declaración de urgencia, con los efectos que conlleva, conforme al artículo 71 del TRCLAP, en cuanto a la preferencia para su despacho y a la reducción de plazos para la licitación y adjudicación del contrato.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, **RESUELVO:**

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Declarar el expediente de tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos legalmente establecidos para la licitación y adjudicación del contrato.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso y por procedimiento abierto, de las obras de "REMODELACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE –2ª FASE- DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE FUENTES BLANCAS. BURGOS", cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 1.837.412,44 euros.

Cuarto.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genera, aplicándolo a la Partida 32.313.632, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación."

9.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE CONCURSO, DE LAS OBRAS DE "REMODELACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE –2ª FASE- DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE SAN MIGUEL DEL MONTE EN MIRANDA DE EBRO. BURGOS", AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, POR TRAMITACIÓN DE URGENCIA.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada y acuerda ratificar en sus propios términos la Resolución de la Presidencia núm. 4.574 de fecha 9 de agosto de 2005, cuyo tenor literal es como sigue:

"DECRETO.-

Vistos:

a) El expediente de contratación para la adjudicación de las obras de "REMODELACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE –2ª FASE- DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE SAN MIGUEL DEL MONTE DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS), cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 1.703.327,13 euros, que se tramita como consecuencia de la subvención directa concedida a la Diputación Provincial de Burgos por la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por acuerdo adoptado en reunión del día 28 de julio de 2005.

b) El preceptivo informe jurídico emitido por la Secretaría General, el de fiscalización por la Intervención.

Resultando, que para el gasto de la presente contratación existe crédito suficiente en el Presupuesto General de la Corporación.

Considerando, que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Presidencia ostenta competencia para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la presente contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta los trastornos y molestias que para la correcta atención a los ancianos residentes pueden causar las obras ya concluidas en su 1ª fase, procede acelerar en la medida de lo posible la adjudicación de esta 2ª fase, interés público que justifica su declaración de urgencia, con los efectos que conlleva, conforme al artículo 71 del TRCLAP, en cuanto a la preferencia para su despacho y a la reducción de plazos para la licitación y adjudicación del contrato.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, **RESUELVO:**

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Declarar el expediente de tramitación urgente, reduciendo a la mitad los plazos legalmente establecidos para la licitación y adjudicación del contrato.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso y por procedimiento abierto, de las obras de “REMODELACIÓN PARA LA ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE –2ª FASE- DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE SAN MIGUEL DEL MONTE DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS), cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 1.703.327,13 euros.

Cuarto.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genera, aplicándolo a la Partida 33.313.632, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”

10.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA A LA EMPRESA MOS (PROYECTOS, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE), S.L., PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DEL CAMINO ENTRE QUINTANILLA CABE ROJAS Y LLANO DE BUREBA.

Por MOS, PROYECTOS OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. empresa adjudicataria de las obras de “Acondicionamiento y afirmado de camino entre Quintanilla Cabe Rojas y Llano de Bureba”, se ha remitido con fecha 1 de julio de 2005, escrito en el que se pone de manifiesto que debido al aumento de varias unidades de obra así como la imposibilidad de poder ejecutar la mayor parte de otras por coincidir con la época de las cosechas, no es posible la terminación de las obras en el plazo establecido en la prórroga concedida y que finaliza el día 4 de julio de 2005, por lo que solicita concesión sin penalidad de nueva prórroga de tres meses.

La citada solicitud de prórroga ha sido informada favorablemente por la Dirección Facultativa de la obra en informe emitido con fecha 1 de agosto de 2005, declarando que los retrasos producidos en las obras se justifican por la coincidencia de las obras con la época de cosechas, no siendo imputables al contratista, y propone por tanto conceder dicha prórroga lo que supone que las obras deberán quedar finalizadas el 4 de octubre de 2005.

Las actuaciones precedentes encuentran su adecuación legal en lo previsto por el artículo 96.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a MOS, PROYECTOS OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. la prórroga solicitada por tres meses para la ejecución de las obras de: "ACONDICIONAMIENTO Y AFIRMADO DE CAMINO ENTRE QUINTANILLA CABE ROJAS Y LLANO DE BUREBA ", de forma que estén terminadas el 4 de octubre de 2005.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución de la obra se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión informativa de Contratación en la primera sesión que celebre.

11.- INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DIRECCIÓN FACULTATIVA Y SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS CONTRATADAS POR LA DIPUTACIÓN.

Vistos:

a) El borrador de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Dirección Facultativa y por Coordinación de Seguridad y Salud de Obras, redactada por la Sección de Contratación.

b) El informe jurídico de fecha 14 de julio de 2005 emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Contratación con la nota de conformidad de la Secretaría General, en los términos que establece el artículo 3.b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

c) Cuanto dispone el artículo 20.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al cual y en los términos previstos en el apartado 1, las Entidades Locales podrán establecer tasas por cualquier supuesto de prestación de servicios o de realización de actividades administrativas de competencia local.

d) Los criterios jurisprudenciales referidos en el ámbito nacional a las Diputaciones Provinciales de Jaén, Valencia, y las Ordenanzas reguladoras de dicha Tasa de aplicación a las Diputaciones de Palencia, Soria, Salamanca y Segovia, en el ámbito regional, con independencia de las que tienen establecidas las Comunidades Autónomas de Castilla y León, de la Rioja, Generalitat Valenciana y Junta de Extremadura, entre otras.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA remitir el expediente incoado a la Intervención, en orden a su tramitación reglamentaria según las normas contenidas en la Sección 3ª del Capítulo III del Título I de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales junto con su informe preceptivo, para su elevación al Pleno de la Corporación, previo el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía.

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE CASTROJERIZ A CASTRILLO DE MURCIA”.

Visto el proyecto de “Acondicionamiento del camino rural de Castrojeriz a Castrillo de Murcia”, incluido en el Plan de Actuación de Mejora de la Red Viaria Municipal 2.004” remitido por el Ayuntamiento de Castrojeriz, y una vez informado el contenido documental del mismo.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en su reunión del día 27 de Julio de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de “Acondicionamiento del camino rural entre las localidades de Castrojeriz y Castrillo de Murcia”, con un presupuesto base de licitación de 91.428,57 €, redactado por el Arquitecto Técnico Juan Antonio Gil Luengo.

Segundo.- Someter el citado proyecto a información pública por un plazo de veinte días mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Entenderlo definitivamente aprobado, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DELEGACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE, DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO A CARRETERA C-110 (CAMINO DE VILLAHUZ O TALAMANCA).

Esta Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Noviembre de 2.004, acordó incluir en el Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal 2004, la obra de acondicionamiento del camino a carretera C-110 (camino de Villahoz o Talamanca), en virtud de la Convocatoria para el establecimiento de un Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 25 de Junio de 2004.

Visto el escrito remitido por el Ayuntamiento de Torrepadre solicitando la delegación de dicha obra, la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 27 de Julio de 2005 informó favorablemente y por unanimidad la misma.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de acondicionamiento del camino a Villahoz, con un presupuesto base de licitación de 33.942,11 €.

Segundo.- Someter dicho proyecto a información pública durante un plazo de veinte días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Tercero.- Delegar en el Ayuntamiento de Torrepadre la contratación de las obras de "Acondicionamiento del camino a carretera C-110 (camino de Villahoz o Talamanca)", para la que se le concedió una subvención de 32.000 €.

14.- PROPUESTA DE PAGO AL AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES DE UNA SUBVENCIÓN PARA EL CAMINO DE LOS BALBASES A CARRETERA DE VALLUNQUERA, PLAN RED VIARIA MUNICIPAL 2.004.

Esta Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Noviembre de 2004, acordó incluir en el Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal el camino de Los Balbases a Carretera de Vallunquera, otorgando una subvención al Ayuntamiento de Los Balbases de 9.000 €, en virtud de la Convocatoria para el establecimiento de un Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 25 de Junio de 2004.

Asimismo, este mismo órgano de gobierno, en sesión de 18 de Marzo de 2005, acordó delegar en el Ayuntamiento de Los Balbases la obra indicada, una vez aprobada la transferencia de crédito por Resolución de la Presidencia nº 1.197 de fecha 6 de Marzo de 2005, aplicando dicho gasto a la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación.

El Ayuntamiento de Los Balbases ha remitido contrato de ejecución de las obras por importe de 11.397,23 € y fotocopia compulsada de la factura justificativa por el mismo importe; certificado del acuerdo municipal de aprobación de la factura; certificado del Ayuntamiento de realización de las obras; certificado de no tener deudas contraídas con la Agencia Tributaria ni con Seguridad Social y certificado del Secretario de que las obras se han realizado cumpliendo las condiciones de la subvención y otros extremos indicados en la Convocatoria.

Teniendo en cuenta que los reparos del informe de fiscalización devienen extemporáneos dado que el Ayuntamiento de Los Balbases en escrito de 10 de mayo de 2005 asume la diferencia del coste de ejecución de dichas obras por un importe de 2.397,23.- €, lo que no es óbice al compromiso provincial de financiación del 100 por 100 de la obra, porque dicha aportación viene presidida por el principio de la voluntariedad, sin que sea extrapolable la aplicación de los preceptos establecidos en la Ley General de Subvenciones, dado que dentro del plazo de un año a partir de su entrada en vigor, la Ordenanza General de Subvenciones de esta Entidad fue aprobada en sesión de 9 de julio de 2004 y publicada en el B.O.P. de 10 de septiembre del mismo

año, por tanto posteriormente a la Convocatoria de subvenciones que fue publicada el 19 de julio de 2004.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 27 de Julio de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA hacer efectivo el pago de la subvención de 9.000 Euros concedida al Ayuntamiento de Los Balbases para el “Acondicionamiento de la carretera a Vallunquera”, con cargo a la partida presupuestaria 44.511.762.00.05CR, según informe de Intervención de 8 de abril de 2005.

15.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2005, DERIVADA DE LOS CONVENIOS SIGUIENTES: “CÁTEDRA DEL VINO DE LA RIBERA DEL ARLANZA”, “ESTUDIO SOBRE LA CALIDAD DE LA MIEL COMO POTENCIACIÓN DEL COMERCIO DE LA MIEL Y OBTENCIÓN DE LA I.G.P.” Y “ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CEBOLLA DE VARIEDAD HORCAL”, SUSCRITOS CON LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

Vistos los Convenios específicos suscritos, con fecha 27 de febrero de 2004, entre esta Diputación Provincial y la Universidad de Burgos y que seguidamente se indican:

- De la “Cátedra del Vino de la Ribera del Arlanza”, con una aportación total por parte de esta Entidad de 12.000 Euros, durante 2 anualidades, a partir de 2004.
- Para la realización de un “Estudio sobre la calidad de la miel como potenciación del comercio de la miel y obtención de la I.G.P.”, con una aportación total por parte de esta Entidad de 18.000 Euros, durante 3 anualidades, a partir de 2004.
- Para la elaboración de un “Estudio de caracterización y conservación de la cebolla de variedad Horcal, para su utilización en la elaboración de morcilla de Burgos”, con una aportación total por parte de esta Entidad de 27.000 Euros, durante 3 anualidades, a partir de 2004.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 27 de julio de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pago a la Universidad de Burgos, cuando procedan a su justificación, de las anualidades correspondientes al año 2005 de los Acuerdos precitados, para lo que existe crédito en la partida 44.711.489.00 del Presupuesto General de la Diputación, de acuerdo con el informe emitido por Intervención, de fecha 24 de junio de 2005, en la forma que sigue:

- a) Acuerdo específico para llevar a cabo la “Cátedra del Vino de la Ribera del Arlanza”, por importe de 6.000 Euros.

- b) Acuerdo específico para llevar a cabo un “Estudio sobre la calidad de la miel como potenciación del comercio de la miel y obtención de la I.G.P.”, por importe de 6.000 Euros.
- c) Convenio para llevar a cabo un “Estudio de caracterización y conservación de la cebolla de variedad Horcal, para su utilización en la elaboración de morcilla de Burgos”, por importe de 9.000 Euros.

Segundo.- Sujetar la eficacia jurídica de dicho pago a la presentación de las correspondientes Memorias de desarrollo de dichos Acuerdos.

16.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE TÉCNICOS CEREALISTAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS “XVII JORNADAS TÉCNICAS SOBRE LA CALIDAD DE LOS TRIGOS ESPAÑOLES”.

Vista la solicitud presentada por dicha Asociación, interesando una ayuda para la celebración de las “XVII Jornadas Técnicas sobre la calidad de los trigos españoles”, que tendrá lugar en Burgos los días 21 y 22 de Octubre.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 27 de julio de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA conceder a la Asociación Española de Técnicos Cerealistas, una subvención de 3.000 Euros, para la celebración de la “XVII Jornadas Técnicas sobre la calidad de los trigos españoles”.

17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS PARA LA COOPERACIÓN CON PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, EJERCICIO 2005.

La Diputación Provincial dentro del marco de actividades llevadas a cabo por la Unidad Administrativa de Bienestar Social y Sanidad y de conformidad con la Ley 18/1988, de 28 de Diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales en su Título II, Art. 16 en el que se contempla que se establecerán servicios encaminados a proporcionar apoyo, prestaciones técnicas y de reinserción social a personas marginadas, que se encuentren en situaciones de pobreza y de marginación inespecífica o situaciones de emergencia y de extrema necesidad, efectúa Convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de Programas o Proyectos para la cooperación con países en vías de desarrollo.

En el expediente constan informes técnico-jurídico de la Directora del Área de Bienestar Social y Sanidad de fecha 16 de junio de 2005, de disponibilidad crediticia de la Intervención de fecha 1 de junio de 2005 y de fiscalización del Sr. Viceinterventor de fecha 21 de julio de 2005, cuyo extremos han sido aclarados en informe de 3 de agosto de 2005 de la Directora del Area de Bienestar Social y Sanidad.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión celebrada el día 16 de junio de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de Programas o Proyectos para la Cooperación con Países en Vías de Desarrollo, ejercicio 2005 y su presupuesto que asciende a la cantidad de 526.720.- €.

Segundo.- Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 20.463.48000 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 1 de junio de 2005.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA ORGANIZACIÓN E INVENTARIO DE ARCHIVOS MUNICIPALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ARCHIVOS PARA EL AÑO 2005.

La Junta de Castilla y León en su reunión del 23 de junio de 2005 acordó conceder a la Diputación Provincial de Burgos una subvención directa por importe de 55.000 euros para la realización del Programa de Organización de Archivos Municipales.

Dicha subvención, conforme al punto 2 de la Orden, exige que la justificación de los gastos subvencionados deberá efectuarse antes del 15 de noviembre de 2005.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de junio, se somete de nuevo a este órgano de gobierno la propuesta de la Junta de Compras de 17 de junio, en la que consta haberse efectuado las aclaraciones solicitadas por Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para celebrar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, los contratos de consultoría y asistencia para la Organización e Inventario de Archivos Municipales incluidos en el Programa de Recuperación de Archivos para el año 2005.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de los contratos de consultoría y asistencia para la Organización e Inventario de Archivos Municipales incluidos en el Programa de Recuperación de Archivos para el año 2005, siendo el tipo de licitación de cada archivo el que se indica en el programa propuesto para el presente ejercicio 2005.

Tercero.- Aprobar el mencionado expediente, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y autorizar el gasto que dicha adjudicación genere”.

19.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes asuntos de protocolo:

CONDOLENCIAS

- Al Diputado Provincial, D. Víctor Escribano Reinoso, por el fallecimiento de su madre, D^a María Reinoso García.
- A D^a Inés López Castro, por el fallecimiento de su esposo, D. Carlos Gómez Espinosa, Presidente de la Junta Administrativa de Solduengo.

20.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por la respectiva Unidad Administrativa, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

20.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA DESARROLLAR EL "III PLAN PROVINCIAL SOBRE DROGODEPENDENCIA".

La Comisión de Bienestar Social y Sanidad, en reunión celebrada el día 16 de junio de 2005, informó favorablemente la necesidad de celebrar un contrato de Consultoría y Asistencia para desarrollar el “III Plan Provincial sobre Drogodependencias”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.040,48 €, así como la aplicación a esta contratación del procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto por el Art. 210.h) del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por tratarse de un contrato de presupuesto inferior a 30.050,61 €. En el Presupuesto General de la Diputación existe crédito para atender los gastos generados por este contrato, según Informe emitido por Intervención, de fecha 13 de julio de 2005.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir esta contratación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por la Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la celebración de un contrato de Consultoría y Asistencia, mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, para desarrollar el “III Plan Provincial sobre Drogodependencias”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 24.040,48 €.

Segundo.- Autorizar el gasto de referencia que asciende a la cantidad de 24.040,48 €, y en consecuencia aprobar el expediente para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad para desarrollar el “III Plan Provincial sobre Drogodependencias”.

20.2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PROVINCIAL DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO URBANO RURAL 2005.

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de mayor de 2005, aprobó las Bases del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2005, con un presupuesto de 54.000 €.

Una vez realizada la Convocatoria cuyo plazo de presentación finalizó el 30 de junio de 2.005, se reunió el Jurado del Concurso, constituido al efecto formado por D. José Pampliega de la Torre, D. Miguel Angel de la Iglesia, D. José Luis García Díez y D. Salvador Domingo Mena, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, analizando los expedientes de las localidades presentadas que son las que se citan a continuación:

Categoría A: (entidades locales con población igual o superior a 500 habitantes) :

- Castrillo de la Vega.
- Gumiel de Izán.
- Peñaranda de Duero.

Categoría B: (entidades locales con población entre los 499 y los 200 habitantes):

- Cabañes de Esgueva.
- Caleruega.
- Milagros

- Modubar de la Emparedada.
- Neila.
- Villanueva de Gumiel.

Categoría C : (entidades locales con población inferior a 200 habitantes):

- Aguas Candidas.
- Amaya.
- Avellanosa del Páramo.
- Cabezón de la Sierra.
- Ciruelos de Cervera.
- Fresno de Rodilla.
- Herrera.
- Linares de la Vid.
- Piernigas.
- Revenga de Muñó.
- Santa Cruz de Juarros.
- Santa Gadea del Cid.
- Santa M.^a del Mercadillo.
- Vallegera.
- Villanueva-Soportilla.

Una vez realizadas las visitas pertinentes a varias localidades presentadas y tras la valoración de los expedientes, el jurado acuerda por unanimidad proponer la siguiente clasificación:

Categoría A :

Primer Premio: Se declara desierto.

Segundo Premio: Se declara desierto.

Tercer Premio: Se declara desierto.

Por entender que las tres localidades presentadas han obtenido premio en los tres últimos años y por ello no ha transcurrido el tiempo suficiente como para que las actuaciones realizadas desde esa fecha sean acreedoras a ningún otro premio.

Categoría B:

Primer Premio: Neila. (9.000 euros y diploma).

Segundo Premio: Se declara desierto.

Tercer Premio: Milagros. (3.000 euros y diploma).

Categoría C:

Primer Premio: Vallejera. (6.000 euros y diploma).

Segundo Premio: El Jurado acordó conceder tres segundos premios a las siguientes localidades:

- Fresno de Rodilla. (4.200 euros y diploma).
- Santa Gadea del Cid. (4.200 euros y diploma).
- Linares de la Vid. (4.200 euros y diploma).

Tercer Premio: Cabezón de la Sierra.(1.700 euros y diploma).

Así mismo, el Jurado acordó distinguir con un accésit a la siguiente localidad :

- Villanueva-Soportilla. (1.000 euros y diploma).

En consecuencia, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2005, por el que se aprueban las Bases del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2004, y a la vista de la propuesta de resolución del Jurado del citado Concurso, reunido en sesión celebrada el 28 de julio de 2005.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder los premios que se relacionan a las siguientes localidades:

Categoría A :

Primer Premio: Se declara desierto.

Segundo Premio: Se declara desierto.

Tercer Premio: Se declara desierto.

Categoría B:

Primer Premio: Neila. (9.000 euros y diploma).

Segundo Premio: Se declara desierto.

Tercer Premio: Milagros. (3.000 euros y diploma).

Categoría C:

Primer Premio: Vallejera. (6.000 euros y diploma).

Segundo Premio:

- Fresno de Rodilla. (4.200 euros y diploma).
- Santa Gadea del Cid. (4.200 euros y diploma).
- Linares de la Vid. (4.200 euros y diploma).

Tercer Premio: Cabezón de la Sierra. (1.700 euros y diploma).

- **Accésit :** Villanueva-Soportilla. (1.000 euros y diploma).

Segundo.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de las cantidades mencionadas a las siguientes localidades:

Localidad	Cuantía del Premio
Neila (C.I.F.P-0923800-G)	9.000 euros
Milagros (C.I.F.P-0922300-I)	3.000 euros
Vallejera(C.I.F.P-0942900-B)	6.000 euros
Fresno de Rodilla (C.I.F.P-0913600-C)	4.200 euros
Santa Gadea del Cid (C.I.F.P-0935800-C)	4.200 euros
Linares de la Vid (C.I.F.P-0900504-B)	4.200 euros
Cabezón de la Sierra (C.I.F.P-0906400-G)	1.700 euros
Villanueva-Soportilla (C.I.F.P-0905600-C)	1.000 euros

Tercero.- Satisfacer el gasto de 33.300 euros, con cargo a la Partida 16.451.462.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2005.

20.3.- PROPUESTA POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE PODA DE LOS CASTAÑOS DE INDIAS SITUADOS EN LOS JARDINES DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE SAN AGUSTÍN.

Vistos:

a) El Acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1997, por el que se adjudica a CONSTRUCCIONES ORTEGA S.A., el contrato de cesión de obra pública de adaptación del Edificio de Cirugía

(antiguo Hospital Provincial) a Residencia Universitaria y la explotación de la misma, así como la cesión de la explotación a la Empresa vinculada RAVIORNA S.L.

b) El escrito remitido por la Empresa RAVIORNA S.L., con registro de entrada en esta Diputación de fecha 31 de agosto de 2004, en el que pone de manifiesto la necesidad de proceder a la poda de los castaños situados en los jardines de la Residencia Universitaria de San Agustín, pues debido a su antigüedad y al desprendimiento de algunas ramas de gran tamaño, se podría originar algún daño.

c) El informe técnico emitido por el Jefe de la Sección de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 7 de marzo de 2005, en el que se pone de manifiesto que el excesivo desarrollo de los árboles (castaños de indias), existentes en los jardines de la Residencia Universitaria de San Agustín, pudieran producir algún accidente por desprendimiento de ramas, así como la falta de luz que provocan en las viviendas de la Comunidad colindante, trabajos que deben ser realizados por personal especialista en labores de poda en altura.

d) El acuerdo adoptado al respecto por esta Junta de Gobierno en sesión de 10 de junio de 2005, y el informe verbal emitido por la Secretaría General a la vista del escrito presentado por la Dirección de la Residencia Universitaria de San Agustín, del que se desprende que en el contrato de concesión para la explotación de dicha Residencia no se recogió previsión alguna relativa al señalamiento del titular obligado a realizar las pertinentes tareas de mantenimiento y conservación de dicho arbolado.

La Junta de Gobierno, teniendo en cuenta que dicho arbolado ornamental, que es preciso salvaguardar mediante un crecimiento ordenado y sin riesgo e inconveniente alguno, viene a integrar y a formar parte del patrimonio de la Diputación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Reconsiderar el precitado acuerdo del 10 de junio de 2005, a la vista de los antecedentes preexistentes, y en su virtud asumir la ejecución de los trabajos de poda de los castaños de indias situados en los jardines de la Residencia Universitaria de San Agustín.

Segundo.- A la vista de los dos presupuestos aportados por los Servicios Técnicos de Agricultura y Medio Ambiente de esta Entidad, adjudicar su ejecución a la Empresa EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A. de San Millán de Juarros, en el precio de 5.598,86.- €, IVA incluido, por resultar la oferta más económica de las dos presentadas, para lo cual por parte de la Junta de Compras se instrumentará la partida presupuestaria precisa para atender dicho gasto, el cual por su cuantía tiene la calificación de contrato menor.

Tercero.- Establecer que dichos trabajos habrán de realizarse por personal especializado en poda de altura durante el período otoñal, como época más adecuada para tal fin, significando a la Empresa adjudicataria que con carácter previo a su iniciación, deberá informar a la Sección de Agricultura y Medio Ambiente de esta Diputación para la supervisión de los mismos.

21.- ESCRITOS RECIBIDOS.

21.1.-SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE BURGOS POR LA QUE SE DESESTIMA LA DEMANDA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR D. FERNANDO OJEDA ARRIAGA CONTRA ESTA DIPUTACIÓN, Y SE DECLARA QUE PROCEDE CONFIRMAR EN TODOS SUS EXTREMOS LAS SANCIONES DE DOS MESES Y SIETE DÍAS DE SUSPENSIÓN DE EMPLEO Y SUELDO QUE EN ÉL HAN SIDO IMPUESTAS AL ACTOR Y QUE HAN SIDO OBJETO DE IMPUGNACIÓN ABSOLVIENDO A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS DE LOS PEDIMENTOS CONTENIDOS EN LA DEMANDA AL HABER SIDO CORRECTAMENTE CALIFICADAS Y SANCIONADAS LAS FALTAS COMETIDAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL.

Dada cuenta por la Secretaría General de dicha Sentencia de 28 de julio de 2005, en el que se advierte que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, la Junta de Gobierno queda enterada.

21.2.- ESCRITO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN NOTIFICANDO LA CONCESIÓN DE DISTINTAS SUBVENCIONES A ESTA ENTIDAD CON DESTINO A RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicho escrito de 2 de agosto de 2005, en el que por parte de dicha Gerencia se informa a esta Diputación que:

"1º.- La Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, adoptó en su reunión del día 28 de julio de 2005 el siguiente Acuerdo: "conceder una Subvención Directa a la Diputación Provincial de Burgos por un importe total de tres millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y dos euros con noventa y seis céntimos (3.284.592,96 euros)".

2º.- De la citada subvención 1.704.383,78 euros tienen como finalidad las obras de transformación de la Residencia de Personas Mayores Fuentes Blancas de Burgos, correspondiendo 142.296,50 euros a la anualidad 2005.

De otra parte 1.580.209,18 euros tienen como finalidad las obras de transformación de la Residencia de Personas Mayores San Miguel del Monte de Miranda de Ebro (Burgos), correspondiendo 142.296,50 euros a la anualidad 2005.

3º.- En la citada reunión se adoptaron otros Acuerdos de concesión de subvención Directa a esa Diputación Provincial para el Equipamiento de los Centros antes señalados, con cargo al presupuesto 2005 y con las siguientes cuantías: 354.961 euros para equipamiento de la Residencia Mixta San Miguel del Monte de Miranda de Ebro y 360.446 euros para el equipamiento de la Residencia Fuentes Blancas de Burgos."

A la vista de lo cual la Junta de Gobierno resuelve:

Primero.- Agradecer y testimoniar a la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León su reconocimiento por la atenta sensibilidad tenida con esta Entidad.

Segundo.- Que se remita copia de dichas resoluciones a las Unidades de Contratación, Arquitectura, Bienestar Social e Intervención para su conocimiento y demás efectos.

21.3.- FAX DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2005.

La Secretaría General da cuenta de la comunicación que por parte de dicha Delegación Territorial ha sido remitida a todos los Ayuntamientos de la Provincia de Burgos en relación con el cumplimiento del Real Decreto Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales, y cuyo contenido es como sigue:

"El Real Decreto-Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales, en su art. 13.b).3º, establece como actividades prohibidas la introducción de material pirotécnico en los territorios delimitados por el art. 5 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

A estos efectos, se entiende que la introducción de material pirotécnico se refiere al monte y su franja perimétrica de seguridad de 400 metros, como ámbito de aplicación, dado que es evidente que es la zona donde se produce el mayor riesgo de incendios.

En consecuencia, no se autorizará ninguna actividad que conlleve la utilización de material pirotécnico en los espacios citados en el párrafo anterior, quedando revocadas las autorizaciones concedidas hasta esta fecha."

La Junta de Gobierno queda enterada.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

23.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y treinta y siete minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido

en el presente folio y en los treinta y dos anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José M^a Manero Frías